

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.
(Entidad propiedad total del Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)

Información Financiera Requerida por la
Superintendencia General de Seguros

Estados Financieros

31 de diciembre de 2023
(Con cifras correspondientes de 2022)

(Con el informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionista de
Scotia Corredora de Seguros, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Scotia Corredora de Seguros, S.A. (en adelante la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas, las cuales conforman las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Scotia Corredora de Seguros, S.A., al 31 de diciembre de 2023, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), relacionadas con la información financiera.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros*. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA), en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención a la nota 1-b a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados con el propósito de cumplir con las disposiciones relacionadas con la información financiera estipuladas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados de gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), y del control interno que considere necesario para la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de conformidad con las NIAs siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en el agregado podrían llegar a influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría, y además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido ya sea a fraude o error; diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras podrían causar que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logre una presentación razonable.

Les informamos a los Encargados del Gobierno Corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y a la oportunidad planeados de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

K P M G

Nombre del CPA: ERICK
BRENES FLORES
Carné: 2520
Cédula: 107810040
Nombre del Cliente:
SCOTIA CORREDORA DE
SEGUROS, S.A.
Identificación del cliente:
310137594
Dirigido a:
David Morales
Fecha:
06-02-2024 05:10:02 PM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoría
Timbre de ₡1000 de la Ley
6663 adherido y cancelado en
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-9064

San José, Costa Rica
Miembro No. 2520
Póliza No. 0116-FID000500712
Vence el 30/09/2024

Timbre de ₡1.000 de Ley No. 6663
adherido y cancelado digitalmente.

KPMG

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2023
(Con cifras correspondientes de 2022)
(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>ACTIVOS</u>			
Disponibilidades	2 y 3	2.078.499.295	6.724.745.147
Entidades financieras del país		2.078.499.295	6.724.745.147
Cuentas y comisiones por cobrar	4	204.529.659	222.983.201
Comisiones por cobrar		189.855.847	201.960.468
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	2	-	264.619
Impuesto diferido e impuesto por cobrar		-	7.704.342
Otras cuentas por cobrar		14.673.812	13.053.772
Otros activos	5	212.650.490	220.839.269
Otros activos		212.650.490	220.839.269
TOTAL DE ACTIVOS		<u>2.495.679.444</u>	<u>7.168.567.617</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
<u>PASIVOS</u>			
Cuentas por pagar y provisiones	6	94.384.371	100.748.531
Provisiones		3.163.184	3.163.188
Otras cuentas por pagar		91.221.187	97.585.343
TOTAL DE PASIVOS		<u>94.384.371</u>	<u>100.748.531</u>
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital social		1.021.400.000	1.021.400.000
Capital pagado	8	1.021.400.000	1.021.400.000
Reservas		204.280.000	204.280.000
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		551.839.086	4.823.465.739
Resultado del año		623.775.987	1.018.673.347
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>2.401.295.073</u>	<u>7.067.819.086</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>2.495.679.444</u>	<u>7.168.567.617</u>

Isela Chaverri
Gerente General

Carmen Ramírez
Contador Suplente

Leonel Morales
Auditor Interno

Las notas forman parte integral de los estados financieros

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)

ESTADO DE RESULTADOS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Con cifras correspondientes de 2022)

(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos de operación			
Por comisiones por servicios	9	3.477.244.492	4.099.750.162
Por otros ingresos operativos		10.653.102	11.414.107
Total de ingresos de operación		<u>3.487.897.594</u>	<u>4.111.164.269</u>
Gastos de operación			
Por comisiones por servicios	2	1.219.140.666	1.365.346.373
Por provisiones		-	1.425.571
Por otros gastos operativos		18.863.904	23.159.837
Total gastos de operación		<u>1.238.004.570</u>	<u>1.389.931.781</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		<u>2.249.893.024</u>	<u>2.721.232.488</u>
Gastos administrativos			
Por gastos de personal	10	441.389.743	463.692.417
Por otros gastos de Administración	11	468.426.318	595.675.138
Total gastos administrativos		<u>909.816.061</u>	<u>1.059.367.555</u>
RESULTADO OPERACIONAL NETO		<u>1.340.076.963</u>	<u>1.661.864.933</u>
Ingresos financieros			
Por disponibilidades	2	10.122.924	7.975.509
Por inversiones en instrumentos financieros	2	229.289.545	101.439.311
Total de ingresos financieros		<u>239.412.469</u>	<u>109.414.820</u>
Gastos financieros			
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD, neta	12	688.080.255	316.829.888
Total de gastos financieros		<u>688.080.255</u>	<u>316.829.888</u>
RESULTADO FINANCIERO NETO		<u>(448.667.786)</u>	<u>(207.415.068)</u>
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS SOBRE LA UTILIDAD		<u>891.409.177</u>	<u>1.454.449.865</u>
Impuesto sobre la renta	7	267.633.190	435.776.518
RESULTADO DEL AÑO		<u>623.775.987</u>	<u>1.018.673.347</u>

Isela Chaverri
Gerente General

Carmen Ramírez
Contador Suplente

Leonel Morales
Auditor Interno

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023
(Con cifras correspondientes de 2022)
(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>Capital social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados acumulados de ejercicios anteriores</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021		1.021.400.000	204.280.000	4.823.465.739	6.049.145.739
Resultado del año		-	-	1.018.673.347	1.018.673.347
Saldos al 31 de diciembre de 2022		<u>1.021.400.000</u>	<u>204.280.000</u>	<u>5.842.139.086</u>	<u>7.067.819.086</u>
Transacciones con los accionistas registradas directamente en el patrimonio					
Dividendos pagados	8-b	-	-	(5.290.300.000)	(5.290.300.000)
Total transacciones con los accionistas registradas directamente en el patrimonio		-	-	(5.290.300.000)	(5.290.300.000)
Resultado del año		-	-	623.775.987	623.775.987
Saldos al 31 de diciembre de 2023		<u><u>1.021.400.000</u></u>	<u><u>204.280.000</u></u>	<u><u>1.175.615.073</u></u>	<u><u>2.401.295.073</u></u>

Isela Chaverri
Gerente General

Carmen Ramírez
Contador Suplente

Leonel Morales
Auditor Interno

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023
(Con cifras correspondientes de 2022)
(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del año		623.775.987	1.018.673.347
Ajustes por			
Pérdidas no realizadas por diferencias de cambio, neto	12	688.080.255	316.829.888
Ingreso por intereses		(229.289.545)	(101.439.311)
Impuesto sobre la renta	7	267.633.190	435.776.518
		<u>1.350.199.887</u>	<u>1.669.840.442</u>
Variación neta en los activos (aumento), o disminución			
Otros activos		8.188.779	3.056.940
Cuentas y comisiones por cobrar		40.061.729	(81.761.294)
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)			
Otras cuentas por pagar y provisiones		3.442.487	41.702.101
		<u>1.401.892.882</u>	<u>1.632.838.189</u>
Intereses recibidos		229.289.545	101.439.311
Impuestos pagados		(272.499.955)	(787.143.283)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>1.358.682.472</u>	<u>947.134.217</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Dividendos pagados	8-b	(5.290.300.000)	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(5.290.300.000)</u>	<u>-</u>
(Disminución) aumento neto del efectivo		<u>(3.931.617.528)</u>	<u>947.134.217</u>
Efectivo al inicio del año		6.724.745.147	6.064.519.756
Efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio en el efectivo		(714.628.324)	(286.908.826)
Efectivo al final del año		<u>2.078.499.295</u>	<u>6.724.745.147</u>

Isela Chaverri
Gerente General

Carmen Ramírez
Contador Suplente

Leonel Morales
Auditor Interno

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(1) Resumen de operaciones y políticas contables significativas

(a) Entidad que reporta

Scotia Corredora de Seguros, S.A. (en adelante “la Compañía”) fue constituida el 26 de noviembre de 2006 y hasta el 15 de noviembre de 2012 se desempeñó como agencia de seguros. A partir de esa fecha cambió su razón social a Scotia Corredora de Seguros, S.A.

La Compañía está domiciliada en Avenida Las Américas, Sabana Norte, San José, Costa Rica, y está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la comercialización de productos de seguros que ofrecen diferentes compañías de seguros.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía cuenta con un total de 18 empleados (18 empleados al 31 de diciembre 2022).

Es una subsidiaria propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A., sociedad que a su vez pertenece en un 13.325188% a Corporación Mercaban de Costa Rica, S.A. y en un 86.674782% a BNS Internacional, S.A. (compañía domiciliada en Panamá), las cuales, a su vez, son 100% propiedad de Scotia International Limited, propiedad 100% a su vez de The Bank of Nova Scotia.

(b) Base para la preparación de los estados financieros

i. Declaración de conformidad

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

El CONASSIF aprobó el 11 de setiembre de 2018, el Reglamento de Información Financiera (RIF), con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2020. El reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos por la Junta Directiva el 20 de febrero de 2024.

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

ii. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados o los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, los cuales son reconocidos al valor razonable.

Los métodos usados para medir los valores razonables son discutidos en la nota 1-e (vii).

(c) Moneda funcional y de presentación

De acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional de la Compañía.

De conformidad con el acta CNS-1545 del CONASSIF del 28 de noviembre de 2019, a partir del 1 de enero de 2020, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en la fecha que se realice la operación, para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial “colón costarricense”.

(d) Moneda extranjera

i. Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos monetarios mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del estado de situación financiera, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

ii. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la utilización de una fluctuación controlada. Al 31 de diciembre de 2023, ese tipo de cambio se estableció entre ¢519.21 y ¢526.88 por US\$1.00 para la compra y venta de divisas, respectivamente (¢594.17 y ¢601.99 al 31 de diciembre de 2022).

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

iii. Método de valuación de activos y pasivos

Al 31 de diciembre de 2023, los activos y pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de venta de ¢526.88 por US\$1.00 (¢601.99 al 31 de diciembre de 2022). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros.

(e) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos incluyen: disponibilidades (efectivo y equivalentes), inversiones en instrumentos financieros, cuentas por cobrar, depósitos a la vista y a plazo, obligaciones y cuentas por pagar, según se indica más adelante.

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos financieros y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

i. Activos financieros

Todas las compras y ventas de activos financieros realizadas regularmente son reconocidas y dadas de baja en la fecha de liquidación.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Clasificación activos financieros

La Compañía clasifica los instrumentos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado (CA), a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI) o a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR). Esta clasificación se basa en el modelo de negocio en el que se administran los activos financieros y sus flujos de efectivo contractuales, es decir, con base en la naturaleza y propósito de la adquisición del activo financiero.

Un activo financiero se mide al CA si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designado como valor razonable con cambios en resultados:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para recolectar los flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un instrumento de deuda se mide a VRCORI solo si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designado como valor razonable con cambios en resultados:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto mediante la recuperación de flujos de efectivo contractuales como la venta de activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable con cambios en resultados. De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo 30-18 “Reglamento de Información Financiera”, en esta categoría deberán registrarse las participaciones en los fondos de inversión abiertos.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no se mantenga para negociación, la Compañía puede elegir irrevocablemente presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otros resultados integrales. Esta elección se realiza inversión por inversión. Todos los demás activos financieros se clasifican como medidos a VRCCR.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Además, en el reconocimiento inicial, la Compañía puede designar irrevocablemente un activo financiero que de otra manera cumple con los requisitos para medirse al CA o en VRCORI, como en valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable que de otro modo surgiría.

La Compañía por ahora no hace uso de esta opción.

Evaluación del modelo de negocio

La Compañía realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el cual se mantiene los instrumentos financieros a nivel de portafolio para reflejar, de la mejor manera, la forma en que se gestiona el negocio y en que se proporciona la información a la gerencia. La información que fue considerada incluyó:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúan e informa al respecto al personal clave de la gerencia de la Compañía sobre el rendimiento en portafolios;
- Los riesgos que afectan el rendimiento de los portafolios (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y la forma en que se administran dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras. Los activos financieros que son mantenidos para negociar o son gestionados y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable, son medidos a VRCCR debido a que estos no son mantenidos para cobrar flujos de efectivo contractuales ni para obtener flujos de efectivo contractuales y vender estos activos financieros.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses

Para el propósito de esta evaluación, “principal” es definido como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial. “Interés” es definido como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal vigente a un período de tiempo particular y por otros riesgos básicos de un acuerdo de préstamos.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solamente pagos de principal e intereses, la Compañía considerará los términos contractuales del instrumento. Esto incluye la evaluación para determinar si el activo financiero contiene un término contractual que pudiese cambiar el período o monto de los flujos de efectivo contractuales a tal modo que no cumpla con esta condición.

Inversiones en patrimonio clasificadas como disponibles para la venta bajo NIC 39 generalmente serán medidas a VRCCR bajo NIIF 9.

Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce una estimación para pérdidas crediticias esperadas (en adelante “PCE”) en inversiones en instrumentos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para el caso de las inversiones en instrumentos financieros, la Compañía evalúa el deterioro de estos activos financieros mediante un modelo de PCE. Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada.

La estimación para pérdidas se reconoce en un monto igual a la PCE durante el tiempo de vida esperada del activo, excepto por las inversiones en instrumentos financieros en las que se determina que tienen riesgo de crédito bajo, en los cuales el monto reconocido equivale a la PCE de doce meses subsiguientes a la fecha de medición.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Medición de las pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros

La PCE es la probabilidad ponderada estimada de pérdida crediticia y es medida de la siguiente manera:

- Activos financieros que no presentan deterioro crediticio a la fecha de reporte: el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo.
- Activos financieros que están deteriorados a la fecha de reporte: la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados.

Definición de deterioro

La Compañía considera una inversión en instrumentos financiero deteriorada cuando:

- Baja de calificación externa del emisor;
- Los pagos contractuales no se realizan en la fecha que vencen o en el plazo período de gracia estipulado;
- Existe una certeza virtual de suspensión de pagos;
- Es probable que entre en bancarrota o se efectúa una petición de bancarrota acción similar;
- El activo financiero deja de negociarse en un mercado activo dadas sus dificultades financieras.

Al evaluar si un emisor se encuentra deteriorado, la Compañía considera indicadores que son:

- Cualitativos y cuantitativos.
- Basado en datos desarrollados internamente y obtenido de fuentes externas.
- Los insumos utilizados en la evaluación de si los activos financieros se encuentran deteriorados y su importancia puede variar a través del tiempo para reflejar cambios en circunstancias.

Incremento significativo en el riesgo

Cuando se determina si el riesgo de crédito de un activo financiero ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía considera información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, incluyendo tanto información y análisis cuantitativo y cualitativo, con base en la experiencia histórica y evaluación de expertos en riesgo de crédito de la Compañía incluyendo información con proyección a futuro.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Compañía identifica si ha ocurrido un incremento significativo en el riesgo de crédito para cada exposición comparando entre:

- La probabilidad de incumplimiento (en adelante “PI”) durante la vida remanente del instrumento financiero a la fecha de reporte;
- La PI durante la vida remanente a un punto en el tiempo, que fue estimada en el momento de reconocimiento inicial de la exposición.

La evaluación de si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial de un activo financiero requiere identificar la fecha inicial de reconocimiento del instrumento.

Calificación por categorías de riesgo

La Compañía asigna a cada exposición una calificación de riesgo de crédito basada en una variedad de datos que se determine sea predictiva de la PI y aplicando juicio de crédito experto, la Compañía utiliza estas calificaciones para propósitos de identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito. Las calificaciones de riesgos de crédito son definidas utilizando factores cualitativos y cuantitativos que son indicativos de riesgo de pérdida. Estos factores varían dependiendo de la naturaleza de la exposición y el tipo de emisor.

Las calificaciones de riesgo de crédito son definidas y calibradas para que el riesgo de pérdida incremente exponencialmente a medida que el riesgo de crédito se deteriora y para que, por ejemplo, la diferencia en el riesgo de pérdida entre las calificaciones satisfactorio y mención especial sea menor que la diferencia entre el riesgo de crédito de las calificaciones mención especial y sub-estándar.

Cada exposición es distribuida en una calificación de riesgo de crédito al momento de reconocimiento inicial basado en información disponible. Las exposiciones están sujetas a un seguimiento continuo, que puede resultar en el desplazamiento de una exposición a una calificación de riesgo de crédito distinta.

Generando la estructura de término de la PI

Las calificaciones de riesgo de crédito son el insumo principal para determinar la estructura de término de la PI para las diferentes exposiciones.

La Compañía emplea modelos estadísticos para analizar los datos recolectados y genera estimaciones de la probabilidad de deterioro en la vida remanente de las exposiciones y cómo esas probabilidades de deterioro cambiarán como resultado del paso del tiempo. Este análisis incluye la identificación y calibración de relaciones entre cambios en las tasas de deterioro y en los factores macroeconómicos claves, así como un análisis profundo de ciertos factores en el riesgo de crédito.

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Determinar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente

La Compañía ha establecido un marco general que incorpora información cuantitativa y cualitativa para determinar si el riesgo de crédito de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial.

El marco inicial se alinea con el proceso interno de la Compañía para manejo del riesgo de crédito. El criterio para determinar si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente variará por portafolio e incluirá límites basados en incumplimientos.

La Compañía evalúa si el riesgo de crédito de una exposición en particular se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial si, basado en la modelación cuantitativa de la Compañía, la probabilidad de pérdida crediticia esperada en la vida remanente se incrementó significativamente desde el reconocimiento inicial. En la determinación del incremento del riesgo de crédito, la pérdida crediticia esperada en la vida remanente es ajustada por cambios en los vencimientos.

En ciertas circunstancias, usando juicio de expertos en crédito y con base en información histórica relevante, la Compañía puede determinar que una exposición ha experimentado un incremento significativo en riesgo de crédito si factores particulares cualitativos pueden indicar eso, y esos factores pueden no ser capturados completamente por los análisis cuantitativos realizados periódicamente.

Insumos en la medición de PCE

Los insumos clave en la medición del PCE son usualmente las estructuras de términos de las siguientes variables:

- Probabilidad de incumplimiento (PI).
- Pérdida dado el incumplimiento (PDI).
- Exposición ante el incumplimiento (EI).

Los anteriores parámetros son derivados de modelos estadísticos internos y otra información histórica. Estos modelos son ajustados para reflejar información prospectiva como se describe a continuación:

- Las PI son estimadas en ciertas fechas, las cuales son calculadas con base en modelos estadísticos de clasificación y evaluadas usando herramientas de calificación ajustadas a las diferentes categorías de contraparte y exposiciones.

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Estos modelos estadísticos son basados en datos compilados internamente comprendiendo tanto factores cualitativos como cuantitativos. Si una contraparte o exposición migra entre las diferentes calificaciones entonces esto originará un cambio de la PI estimada. Las PI son estimadas considerando términos contractuales de vencimiento de las exposiciones y las tasas estimadas de prepagos.

- La PDI es la magnitud de la pérdida probable si hay un incumplimiento. La Compañía estima los parámetros del PDI con base en la historia de las tasas de recuperación de pérdidas contra las partes incumplidas.
- La EI representa la exposición esperada en el evento de incumplimiento. La Compañía deriva la EI de la exposición actual de la contraparte y los potenciales cambios en el monto actual permitido bajo los términos del contrato incluyendo amortización y prepagos. La EI de un activo financiero es el valor en libros al momento del incumplimiento.

Proyección de condiciones futuras

La Compañía incorpora información con proyección de condiciones futuras tanto en su evaluación de si el riesgo de crédito de un instrumento se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial y en su medición de PCE, basado en las recomendaciones del área de Riesgo de Crédito de la Compañía, uso de economistas expertos y consideración de una variedad de información externa actual y proyectada, la Compañía formula un caso base de la proyección de las variables económicas relevantes al igual que un rango representativo de otros posibles escenarios proyectados. Este proceso involucra el desarrollo de dos o más escenarios económicos adicionales y considera las probabilidades relativas de cada resultado.

La información externa puede incluir datos económicos y publicación de proyecciones por comités gubernamentales, autoridades monetarias (principalmente en los países donde opera la Compañía), organizaciones supranacionales (tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo Monetario Internacional, entre otras), proyecciones académicas, sector privado, y agencias calificadoras de riesgo.

El caso base representa el resultado más probable y alineado con la información utilizada por la Compañía para otros propósitos, como la planificación estratégica y presupuestos. Los otros escenarios representan un resultado más optimista y pesimista. La Compañía también realiza periódicamente pruebas de estrés para calibrar la determinación de estos otros escenarios representativos.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican a costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto cuando existen pasivos financieros que se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados.

Reconocimiento, baja y medición

Los pasivos financieros se reconocen en la fecha de negociación, la fecha en la cual la Compañía se compromete a comprar o vender el instrumento financiero.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción se imputan a gastos en el estado de resultados integral cuando se incurre en ellos para los pasivos financieros a valor razonable con cambios en el estado de resultados integral, y se registran como parte del valor inicial del instrumento, en el caso de pasivos a costo amortizado. Los costos de transacciones son costos incrementales en los que se incurre para adquirir activos o vender pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos pagados a agentes, corredores, asesores e intermediarios, tasas establecidas por agencias reguladoras y bolsas de valores; así como impuestos y otros derechos.

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable a través de resultados.

iii. Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y presentan por su monto neto en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y la Compañía tiene la intención de liquidar por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

iv. Presentación de estimación por PCE en el estado de situación financiera

La estimación por PCE se presenta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

- Activos financieros medidos a costo amortizado: como una deducción del valor bruto en libros de los activos;
- Los instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral: no se reconoce ninguna estimación para pérdidas en el estado de situación financiera debido a que el valor en libros de estos activos es su valor razonable. Sin embargo, la estimación para pérdidas se revela y se reconoce en otros resultados integrales.

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

v. *Dar de baja*

Un activo financiero se da de baja cuando la Compañía pierde el control de los derechos contractuales que conforman el activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se reconocen cuando se liquidan.

vi. *Valorización del costo amortizado*

El costo amortizado de un activo o pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro.

Todos los activos y pasivos financieros no negociables, préstamos y cuentas por cobrar originados, se miden al costo (amortizado), menos las pérdidas por deterioro. Cualquier prima o descuento se incluye en el valor en libros del instrumento relacionado y se amortiza llevándolo al ingreso o gasto financiero.

vii. *Medición de valor razonable*

El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

La determinación del valor razonable para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor razonable es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de la complejidad, el proveedor de precios determina el modelo apropiado para que refleje el valor razonable para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente a fin de actualizar los factores y poder obtener un valor que permita su valoración.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Administración de la Compañía considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

viii. Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos a valor razonable con cambios en otras utilidades integrales se reconocen directamente en el patrimonio. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados integral.

(f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye documentos y dinero disponibles, saldos disponibles mantenidos con bancos centrales y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de tres meses o menos a partir de la fecha de adquisición, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía no cuenta con equivalentes de efectivo.

(g) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

(h) Provisiones

Una provisión es reconocida en el estado de situación financiera, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del estado de situación financiera, afectando directamente el estado de resultados integral.

(i) Impuesto sobre la renta

i. Corriente

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

ii. Diferido

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo con el método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporarias entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización y debe evaluarse al final de cada período sobre el que se informa la existencia de utilidades fiscales que permitan la realización del total del activo por impuesto de renta diferido, en caso contrario deberá reducirse al monto que espera recuperarse.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

iii. Precios de transferencia

El 13 de setiembre de 2013 el Gobierno de Costa Rica a través del decreto No.37898-emitió una regulación relacionada con los precios de transferencia. A través de este decreto se regula el requerimiento para que los contribuyentes que realizan transacciones con partes vinculadas, estén obligados, para efectos del impuesto sobre la renta, a determinar sus ingresos, costos y deducciones considerando para esas operaciones los precios y montos de contraprestaciones que pactarían entre personas o entidades independientes en operaciones comparables, atendiendo al principio de libre competencia, conforme al principio de realidad económica contenido en el Artículo No.8 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Para efectos de cumplir con este requerimiento las compañías deberán elaborar estudios de precios de transferencia y efectuar los ajustes en sus declaraciones de impuesto sobre la renta cuando las condiciones pactadas con las partes vinculadas resulten en una menor tributación en el país o en un diferimiento en el pago del impuesto. Asimismo, deberán presentar una declaración informativa de precios de transferencia con periodicidad anual y mantener la información, documentos y análisis suficientes para valorar sus transacciones con partes vinculadas.

(j) Reservas patrimoniales

De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía asigna el 5% de la utilidad después de impuestos sobre la renta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.

(k) Reconocimiento de ingresos y gastos

i. Ingreso y gasto por intereses

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados integral sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

ii. Ingreso por comisiones

Las comisiones por intermediación de seguros se originan por servicios que presta la Compañía y se reconocen sobre la base de devengado.

(l) Beneficios a empleados

i. Beneficios por despido o terminación

La legislación costarricense requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

De acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador, todo patrono, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores al Régimen de Pensiones Complementarias, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y los respectivos aportes serán trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Compañía sigue la práctica de transferir mensualmente a la Asociación Solidarista para su administración y custodia, el 4% de los salarios pagados, el cual es registrado como gasto del año en el que se incurre. Este aporte efectuado a la Asociación Solidarista de Empleados y lo aportado al Régimen de Pensiones Complementarias, se consideran adelantos de cesantía.

ii. *Beneficios a empleados a corto plazo*

Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. La Compañía registra mensualmente una provisión para cubrir los desembolsos futuros por ese concepto.

Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada año laborado los trabajadores tienen derecho a un número determinado de días de vacaciones. La Compañía tiene la política de acumular los días de vacaciones sobre la base de devengado. Por tal concepto se establece una provisión por pago de vacaciones a sus empleados.

iii. *Otros beneficios*

Programa internacional de adquisición de acciones para los empleados

La Compañía brinda a sus empleados la oportunidad de participar en un Plan Internacional de Adquisición de Acciones de The Bank of Nova Scotia. Los empleados que reúnen los requisitos para participar en este beneficio y deseen hacerlo, pueden contribuir hasta con un 6% de su salario nominal y la Compañía contribuye con un 50% de los aportes de cada empleado. Estos aportes son trasladados al administrador del Plan en Casa Matriz y se utilizan para adquirir acciones ordinarias en el mercado libre y en consecuencia el alza del precio de acciones subsiguiente no constituye un gasto para la Compañía.

Programa global de incentivo

La Compañía otorga a su personal el beneficio de recibir en adición a su salario base una bonificación anual, siempre y cuando la Casa Matriz logre el cumplimiento de sus objetivos estratégicos a nivel mundial.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(2) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre, el detalle de saldos y transacciones con partes relacionadas es como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activos:		
Disponibilidades (véase nota 3)	¢ 2,078,499,295	6,724,745,147
Cuentas y productos por cobrar	-	264,619
Total activos	<u>¢ 2,078,499,295</u>	<u>6,725,009,766</u>
Gastos operativos:		
Por comisiones por servicios	¢ 1,190,500,000	1,364,857,496
Total gastos	<u>¢ 1,190,500,000</u>	<u>1,364,857,496</u>
Ingresos financieros:		
Ingresos por disponibilidades	¢ 10,122,924	7,975,509
Ingresos por inversiones	229,289,545	101,439,311
Total ingresos	<u>¢ 239,412,469</u>	<u>109,414,820</u>

Los gastos por servicios corresponden principalmente a los gastos reconocidos y pagados a Scotiabank de Costa Rica, S.A., relacionados con los contratos por servicios financieros y asesoría en las áreas administrativa, técnicos y contables, entre otras.

Al 31 de diciembre de 2023, las remuneraciones al personal clave de la Compañía ascienden a ¢131,753,534 (¢131,584,452 en el 2022).

(3) Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2023, las disponibilidades corresponden a depósitos a la vista en una entidad financiera del país relacionada por ¢2,078,499,295 (¢6,724,745,147 en el 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las disponibilidades devengaban tasas de interés anual del 0.4% en US dólares y del 2.00% en colones costarricenses.

(4) Cuentas y comisiones por cobrar

Al 31 de diciembre de 2023, las cuentas y comisiones por cobrar corresponden principalmente a comisiones por cobrar al Instituto Nacional de Seguros, S.A., Mapfre Seguros Costa Rica, S.A., ASSA Compañía de Seguros, S.A., Quálitas Compañía de Seguros, S.A., Oceánica de Seguros, S.A. y Aseguradora Sagicor Costa Rica, S.A. por ¢204,529,659 (¢222,983,201 en el 2022).

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(5) Otros activos

Al 31 de diciembre el detalle de otros activos es como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>Otros activos</u>		
Impuestos pagados por anticipado	201,108,825	211,378,467
Póliza de seguros pagada por anticipado	11,541,665	9,460,453
Operaciones pendientes de imputación	-	349
¢	<u>212,650,490</u>	<u>220,839,269</u>

(6) Cuentas por pagar y provisiones

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar y provisiones se detallan como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Provisiones	¢ 3,163,184	3,163,188
Impuestos por pagar por cuenta de la entidad	2,238,422	7,105,187
Impuestos retenidos por pagar	9,751,480	10,218,210
Aportaciones laborales retenidas por pagar	23,167,052	22,689,482
Vacaciones acumuladas por pagar	4,294,750	6,054,522
Aguinaldo acumulado por pagar	5,168,226	5,102,447
Otras cuentas por pagar diversas	46,601,257	46,415,495
Total otras cuentas por pagar y provisiones	¢ <u>94,384,371</u>	<u>100,748,531</u>

(7) Impuesto sobre la renta

Al 31 de diciembre, el impuesto sobre la renta se detalla con sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto sobre la renta corriente del año	¢ 267,633,190	435,776,518
Total impuesto sobre la renta corriente	¢ <u>267,633,190</u>	<u>435,776,518</u>

La diferencia entre el gasto del impuesto sobre la renta y el monto que resultaría de aplicar a las utilidades la tasa vigente del impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	2023	2022
Impuesto sobre la renta esperado	¢ 267,422,753	436,334,959
Más (menos)		
Gastos no deducibles	210,437	1,268,404
Ingresos no gravables	-	(1,826,845)
Total Impuesto sobre la renta	¢ 267,633,190	435,776,518

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, no se determinaron diferencias temporarias que generen impuesto sobre la renta diferido.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía debe presentar sus declaraciones anuales del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de cada año.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, las declaraciones de impuesto sobre la renta para los últimos cuatro períodos fiscales están abiertas para la revisión de las autoridades fiscales.

(8) Patrimonio

a) Capital Social

Al 31 de diciembre 2023 y 2022, el capital social autorizado, suscrito y pagado, es de ¢1.021.400.000, representado por 25.535 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de ¢40.000 cada una.

b) Resultados acumulados de períodos anteriores

Al 31 de diciembre 2023, el monto de los resultados acumulados de ejercicios anteriores fue de ¢551,839,086, (¢4,823,465,739 en el 2022).

Al 31 de diciembre 2023, se declararon y pagaron dividendos por la suma de ¢5,290,300,000 (equivalentes a US\$10,000,000), según Acta de Asamblea General celebrada el 15 de diciembre 2023.

(9) Ingresos por comisiones por servicios

Al 31 de diciembre de 2023, los ingresos por comisiones por servicios corresponden a la promoción y venta de seguros en moneda nacional y extranjera de las siguientes aseguradoras: Instituto Nacional de Seguros, S.A., MAPFRE Seguros Costa Rica, S.A., ASSA Compañía de Seguros, Quálitas Compañía de Seguros, S.A., Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A., Oceánica de Seguros, S.A. y Best Meridian Insurance Company y Aseguradora Sagicor Costa Rica, S.A., por ¢3,477,244,492 (¢4,099,750,162 en el 2022).

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(10) Gastos de personal

Al 31 de diciembre, el detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	2023		2022
Sueldos y bonificaciones de personal	289,053,217	¢	306,890,910
Tiempo extraordinario	1,267,141		1,853,618
Viáticos	5,308,876		1,170,267
Décimotercer sueldo	25,551,617		27,299,669
Vacaciones	12,032,491		11,921,547
Otras retribuciones	1,234,097		63,340
Cargas sociales patronales	68,004,726		73,213,277
Capacitación	922,908		276,900
Seguros para el personal	9,407,205		12,803,736
Fondo de capitalización laboral	16,605,558		16,286,633
Otros gastos de personal	12,001,907		11,912,520
	¢ 441,389,743	¢	463,692,417

(11) Otros gastos de administración

Al 31 de diciembre, el detalle de otros gastos de administración es el siguiente:

	2023		2022
Gastos por servicios externos	387,874,529	¢	503,866,298
Gastos de movilidad y comunicaciones	3,185,972		2,482,484
Gastos de infraestructura	67,507,295		58,991,571
Gastos generales	9,858,522		30,334,785
	¢ 468,426,318	¢	595,675,138

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(12) Ingreso (Gasto) por diferencial cambiario

Al 31 de diciembre, el detalle del diferencial cambiario es el siguiente:

		2023	2022
Ingreso por diferencias de cambio:			
Por otras cuentas por pagar y provisiones	¢	15,289,801	16,524,375
Por disponibilidades		1,391,274,870	1,578,446,541
Por cuentas y comisiones por cobrar		64,405,751	511,292,339
Total Ingreso por diferencial cambiario	¢	1,470,970,422	2,106,263,255
Gasto por diferencias de cambio:			
Por otras cuentas por pagar y provisiones	¢	10,349,919	16,478,241
Por disponibilidades		2,105,903,194	1,865,355,367
Por cuentas y comisiones por cobrar		42,797,564	541,259,535
Total gasto por diferencial cambiario	¢	2,159,050,677	2,423,093,143
Ingreso (Gasto) por diferencias de cambio, neto	¢	(688,080,255)	(316,829,888)

(13) Administración del riesgo de instrumentos financieros

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros y por las actividades propias de intermediación y de servicios financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez y financiamiento
- Riesgo de mercado, que incluye:
 - a. Riesgo cambiario y
 - b. Riesgo de tasas de interés
- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo por pérdidas financieras para la Compañía si un cliente o la contraparte de un instrumento financiero falla en la atención de sus obligaciones contractuales y se relaciona principalmente con las inversiones y cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre, la exposición máxima al riesgo de crédito se relaciona con las siguientes partidas de los estados financieros:

		2023	2022
Disponibilidades	¢	2,078,499,295	6,724,745,147
Cuentas y comisiones por cobrar		204,529,659	222,983,201
	¢	2,283,028,954	6,947,728,348

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El riesgo de crédito de las disponibilidades y de las inversiones en instrumentos financieros se considera bajo, ya que dichos montos se encuentran depositados en una entidad financiera relacionada. El riesgo de crédito de las cuentas y comisiones por cobrar es bajo debido a que corresponden a partidas por cobrar al Instituto Nacional de Seguros u otras aseguradoras, cuya recuperación usualmente es menor a 30 días.

Activos y pasivos por zona geográfica

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, todos los activos y pasivos se ubican geográficamente en Costa Rica.

- Riesgo de liquidez y financiamiento

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con todas sus obligaciones. En el caso de la Compañía estos pasivos en su mayoría corresponden a obligaciones con proveedores de servicios.

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo en los cambios en los precios en el mercado, como tipos de cambio en moneda extranjera y tasas de interés que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros. La Compañía tiene poca exposición a este riesgo, ya que no cuenta con instrumentos con tasas de interés variables.

- Riesgo cambiario

La Compañía enfrenta este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ve afectado por variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

La Compañía está expuesta a los efectos de las fluctuaciones del tipo de cambio de moneda extranjera, por lo que mantiene límites de exposición que son revisados sobre una base diaria. Se utilizan indicadores de la sensibilidad de la posición neta en moneda extranjera, ante una variación esperada del tipo de cambio respecto al capital base.

Posición monetaria en moneda extranjera

Al 31 de diciembre, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se detallan como sigue:

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>Activos en dólares</u>			
Disponibilidades	US\$	2,220,640	7,975,041
Cuentas y comisiones por cobrar		302,984	276,849
	US\$	<u>2,523,624</u>	<u>8,251,890</u>
<u>Pasivos en dólares</u>			
Otras cuentas por pagar y provisiones	US\$	88,448	76,402
	US\$	<u>2,435,177</u>	<u>8,175,488</u>

Análisis de sensibilidad

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el análisis de sensibilidad aplicado a la posición neta en moneda extranjera (activos totales en moneda extranjera - pasivos totales en moneda extranjera) es referido al tipo de cambio de registro contable (referencial de venta) para el dólar estadounidense. Esto fundamentado en que la posición en esta moneda representa el 99.5 % del total de la posición neta en moneda extranjera, además de representar la moneda vehicular para la adquisición de divisas diferentes a esta.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la variación máxima esperada anual del tipo de cambio referencial de venta es de ¢62.05 y ¢69.77, correspondientemente. Estos valores se determinan mediante el cálculo de un indicador de Valor en Riesgo, basado en una metodología de análisis histórico, con un 99% de nivel de confianza y un horizonte de proyección de 1 año.

Con base en esta proyección, el efecto cambiario, positivo o negativo, ante un aumento o disminución en el tipo de cambio del colón costarricense con respecto al dólar estadounidense, para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestran a continuación:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		US Dólar	US Dólar
Efecto en los resultados ante variación en el tipo de cambio:			
Activos	¢	156,590,877	575,734,337
Pasivos		(5,488,172)	(5,330,542)
Neto	¢	<u>151,102,705</u>	<u>570,403,795</u>

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Riesgo de capital

Capital mínimo de funcionamiento y requerimiento de suficiencia patrimonial

Al 31 de diciembre de 2023, el requerimiento mínimo de capital es de ¢499,135,889 (¢1,433,660,599 al 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Productos y Servicios de Seguros, del Instituto Nacional de Seguros, Artículo No.11, la Compañía tenía que mantener un capital social suscrito y pagado no menor a ¢18.743.793, correspondiente a 18,500 unidades de desarrollo. (¢19,034,465 al 31 de diciembre de 2022). Para todos los casos, las unidades de desarrollo se deben considerar según lo establecido en la Ley 8507 del 16 de mayo de 2006.

(14) Garantía mínima otorgada para la operación de la Corredora

Al 31 de diciembre 2023, para cumplir con lo establecido en el Artículo N°27 del Acuerdo SUGESE 01-21 “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, Scotia Corredora de Seguros, S.A., la compañía cuenta con una póliza de responsabilidad civil profesional emitida con el Instituto Nacional de Seguros por un monto de cobertura de \$1,300,000 equivalentes a ¢684,944,000 al tipo de cambio de ¢526.88 (¢782,587,000 al tipo de cambio de ¢601.99 al 31 de diciembre de 2022) cuya vigencia va del 01 de enero 2023 al 01 de enero de 2024.

(15) Contratos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía mantiene contratos vigentes con terceros y compañías relacionadas, los cuales se detallan a continuación:

a) *Contrato entre Scotia Corredora de Seguros, S.A. y el Instituto Nacional de Seguros*

El 15 de noviembre de 2012, se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley de Regulación del Mercado de Seguros”, el “Contrato de Sociedad Corredora de Seguros Instituto Nacional de Seguros – Scotia Corredora de Seguros, S.A.”, para regular la actividad de intermediación como corredora de seguros entre los suscribientes.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- b) *Contrato entre Scotia Corredora de Seguros, S.A. y ASSA Compañía de Seguros, S.A.*

El 16 de noviembre de 2012, se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley de Regulación del Mercado de Seguros”, el “Contrato de Correduría de Seguros Suscrito entre ASSA Compañía de Seguros, S.A., y Scotia Corredora de Seguros, S.A.”, para regular la actividad de intermediación como Corredora de Seguros entre los suscribientes.

- c) *Contrato entre Scotia Corredora de Seguros, S.A. con Quálitas Compañía de Seguros (Costa Rica), S.A.*

El 16 de noviembre de 2012, se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley de Regulación del Mercado de Seguros”, el “Contrato de Correduría de Seguros Suscrito entre Quálitas Compañía de Seguros (Costa Rica), S.A. y Scotia Corredora de Seguros, S.A.”, para regular la actividad de intermediación como Corredora de Seguros entre los suscribientes.

- d) *Contrato entre Scotia Corredora de Seguros, S.A. y Mapfre Seguros Costa Rica, S.A.*

El 16 de noviembre de 2012, se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley de Regulación del Mercado de Seguros”, el “Contrato de Correduría de Seguros MAPFRE COSTA RICA – SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS”, para regular la actividad de intermediación como Corredora de Seguros entre los suscribientes.

- e) *Contrato entre Scotia Corredora de Seguros, S.A. y Oceánica de Seguros, S.A.*

El 01 de julio de 2015, se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley de Regulación del Mercado de Seguros”, el “Contrato de Correduría de Seguros OCEÁNICA DE SEGUROS – SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS”, para regular la actividad de intermediación como Corredora de Seguros entre los suscribientes.

- f) *Contrato entre Scotia Corredora de Seguros, S.A. y Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A.*

El 26 de abril de 2016, se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley de Regulación del Mercado de Seguros”, el “Contrato de Correduría de Seguros PALIG COSTA RICA – SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS”, para regular la actividad de intermediación como Corredora de Seguros entre los suscribientes.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- g) *Contrato entre Scotia Corredora de Seguros, S.A. y Best Meridian Insurance Company*

El 30 de mayo de 2016, se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley de Regulación del Mercado de Seguros”, el “Contrato de Correduría de Seguros BEST MERIDIAN INSURANCE COMPANY – SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS”, para regular la actividad de intermediación como Corredora de Seguros entre los suscribientes.

- h) *Contrato entre Scotia Corredora de Seguros, S.A. y Aseguradora Sagicor Costa Rica S.A.*

El 10 de noviembre de 2020, se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No.8653 “Ley de Regulación del Mercado de Seguros”, el “Contrato de Correduría de Seguros ASEGURADORA SAGICOR CR S.A – SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS”, para regular la actividad de intermediación como Corredora de Seguros entre los suscribientes.

Los contratos anteriores son convenios para acordar las relaciones de negocios y operación que giran alrededor de la labor de intermediación de la Corredora de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia con cada una de las entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo con el artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Corredora no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Corredora de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

- i) *Contrato con Scotiabank de Costa Rica, S.A. (compañía relacionada) – Scotia Corredora de Seguros, S.A. suscribió el siguiente contrato con Scotiabank de Costa Rica, S.A.*
- Servicios – Dicho contrato cuenta con una cuota fija mensual, por servicios de asesoría, mantenimiento y logística.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(16) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “Reglamento de Información Financiera”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020, con algunas excepciones.

La Administración de la Compañía no determina la cuantificación financiera de las diferencias existentes, debido que se considera que por la base contable utilizada conforme se ha descrito en la nota 1 (b) la cual difiere de las NIIF, no se hace práctico la determinación de ese importe.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón costarricense’.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

c) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La NIIF 5, establece que las entidades deben mantener registrados sus activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

El Consejo requiere que la entidad realice el registro de una estimación a razón de un cuarentaiochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo.

Adicionalmente, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo adicional de 2 años para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros en los primeros 24 meses, de lo contrario se podrá realizar la estimación durante el plazo que el Superintendente así lo apruebe.

Con el propósito de ir cerrando las brechas con las NIIF, mediante el acta de la sesión 1836-2023, celebrada el 27 de noviembre de 2023, el Consejo modificó el artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiero” (RIF), eliminando los requerimientos de estimaciones señalados en los párrafos anteriores. Este cambio se aplica a partir del 1 de enero del 2024, siguiendo lo estipulado en el Transitorio XX del RIF, el cual admite un periodo de gradualidad que finaliza el 31 de diciembre de 2024. Los impactos de este cambio serán aplicados de forma prospectiva.

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Se mantiene el requerimiento de realizar la solicitud de prórroga a la SUGEF de conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

d) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros

- a) Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continúa con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF mediante diversos acuerdos, entre ellos el Acuerdo Sugef 1-05, aplicable para la cartera de créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes concedidos, hasta el 31 de diciembre de 2023. Para la medición de las pérdidas crediticias esperadas a partir del 1 de enero de 2024, el CONASSIF emitió el Acuerdo 14-21; este acuerdo establece una metodología estándar para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o los deudores, la cuál es de aplicación obligatoria para todas las entidades reguladas por las distintas Superintendencias que realizan actividades crediticias. Este acuerdo define ciertos parámetros como la segmentación de la cartera, las tasas de incumplimiento, porcentajes de recuperación, entre otros. Este acuerdo también permite el uso de una metodología interna alineada con lo establecido en la NIIF 9, previa no objeción por parte de la respectiva Superintendencia, y una vez que la entidad haya cumplido con los requerimientos establecidos en el artículo 27.
- b) Para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas para fondos de inversión de mercado de dinero, para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, el CONASSIF estableció un umbral que determina si se debe o no registrar esas pérdidas crediticias, según lo dispuesto por el artículo 36 BIS y el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, el cual incluye una tabla de gradualidad, que establece porcentajes de desviación del valor de la cartera de inversiones. La NIIF 9 no indica la posibilidad de establecer umbrales o estimaciones mínimas para instrumentos financieros.
- c) Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

e) Norma Internacional de Información Financiera No. 12: Impuesto a las Ganancias

Artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

- i. Lo dispuesto en el artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades debían aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.
- ii. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizó por el monto que resultaba mayor entre la mejor cuantificación de lo que se estimaba pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de la obligación tributaria.

El registro de la provisión de los tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en el párrafo anterior podía contabilizarse de alguna de las siguientes maneras:

- a. Contra resultados del año en tramos mensuales mediante el método de línea recta, sin que excediese el 31 de diciembre de 2021, o
- b. Como un único ajuste al saldo de apertura de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para alcanzar el monto de la provisión. Los ajustes derivados de evaluaciones posteriores sobre los montos en disputa serán tratados como ajustes a las estimaciones, para lo cual se aplicará la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- c. En el caso de que el monto de la provisión fuera superior al saldo de apertura de los Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el ajuste se imputaría primero a lo que corresponda al saldo Resultados acumulados de ejercicios anteriores, y para el complemento se seguiría según lo dispuesto en el inciso a.

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en esta disposición debía comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGEF-30-18 que emplearían entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

f) Norma Internacional de Información Financieras No. 17: Contrato de seguros

La NIIF 17 fue aprobada en marzo de 2017, y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional.

El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos. La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguros.

De acuerdo con el oficio del CONASSIF CNS-1682/07 del 25 de agosto del 2021, las entidades aseguradoras y las entidades reaseguradoras supervisadas por SUGESE, deberán establecer las políticas contables necesarias para la implementación de la norma y seguir las disposiciones ahí establecidas en cuanto a la conformación de los activos y pasivos de seguro, asimismo deberá considerar lo que se indique en el Reglamento sobre Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.

No obstante, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante comunicado CNS-1830/11 remitida el 1 de noviembre del 2023, establece que las reformas al Reglamento de Información Financiera relacionadas con la adopción de la NIIF 17 entran a regir a partir del 1 de enero de 2026. Sin embargo, para que las entidades de seguros puedan realizar los comparativos señalados en el transitorio de la disposición III de este acuerdo, las entidades supervisadas por la SUGESE deberán ajustar sus políticas contables a partir del 1 de enero de 2025 de conformidad con las consideraciones de la NIIF 17, a efectos de contar con información suficiente para la realización de los comparativos durante el 2026.

g) Marco Conceptual Revisado

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad publicó una versión revisada del Marco Conceptual para la información financiera con un balance entre conceptos de alto nivel y el suministro de detalles que permitan ser una herramienta práctica para el desarrollo de nuevos estándares, con el fin de asegurar que las normas que se emitan sean conceptualmente uniformes y que las transacciones similares sean tratadas de igual forma. El contenido del Marco Conceptual Revisado incluye una mejor definición y orientación del alcance de los elementos de los estados financieros. La medición, entre otros, consta su nueva versión de ocho capítulos y un glosario y reitera que el Marco no es una norma. Entró en vigor a partir de enero 2020. Este Marco Conceptual no ha sido considerado por el CONASSIF.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

h) Normas de Sostenibilidad

La Fundación IFRS está integrada por la IASB, a cargo de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF contables), y por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) que es encargada de desarrollar los estándares para reportar información relacionada con los impactos ambientales del clima y de sostenibilidad.

Estos estándares emitidos por la ISSB son diseñados para garantizar que las empresas proporcionen información relacionada con la sostenibilidad en forma integrada con los estados financieros que emitan las entidades en su periodo regular. El 26 de junio de 2023, la ISSB emitió los dos primeros estándares, que entrarán en vigor internacionalmente a partir del 1 de enero de 2024.

El primer estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 1 (NIIF S1) trata de los “Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con sostenibilidad”.

El segundo estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 2 (NIIF S2), es sobre “Información a revelar relacionada con el Clima”.

Las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024. Su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria en la escala siguiente:

- Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.
- Empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria y fuera del inciso a), reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026 inclusive.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Las entidades usualmente preparan informes no financieros sobre sus programas de sostenibilidad, los cuales estarían siendo sustituidos con la entrada en vigor de esta normativa una vez que hayan sido adoptadas por el CONASSIF.